



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9124/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con siete minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°9124, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la información referente a: "Términos y condiciones del préstamo de todo el equipamiento que se llevó a cabo entre Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Ministerio de Salud, derivado del acuerdo #2020-0540.MZO, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, acuerdo contenido en el acta número 3895 del 21 de marzo de 2020." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad Jurídica y el Designado Jurídico de Dirección General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Designado Jurídico de Dirección General remitió la información disponible relacionada a convenios referidos al acuerdo #2020-0540.MZO, los cuales se han elaborado en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
K.C.

